

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-399. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva.

Bucaramanga, 3 de diciembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

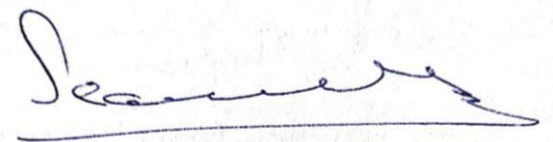
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

TENER a JHON SEBASTIAN ARDILA MEDINA, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, como apoderado judicial de la demandante Señora JENNY PAOLA SANTANA ARDILA, en virtud de la sustitución que le hace el también Estudiante de Consultorio Jurídico ENNIO RAFAEL MONROY REYES, en los mismos términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.